



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

ORDENANZA Nº 3002/2022

ARTÍCULO 1º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Subsecretaría Urbana y Rural, o la que en un futuro la reemplace, debe llevar a cabo un plan de iluminación, que consista en la colocación de luminarias en las columnas que ya se encuentran instaladas; como así también el correcto funcionamiento de las ya colocadas, y evalúe y concrete toda otra acción a fin de mejorar la iluminación en el sector de Villa Amanda, perteneciente al Barrio Villa del Parque.-

ARTÍCULO 2º.- Impútese las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente norma legal a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTÍCULO 3º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

//////Dada en la Sala de Sesiones "Mirta Rodríguez" del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós.-

Dra. SOLEDAD MENDOZA
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



CONCEJO MUNICIPAL

ANDREA OCHAT
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL

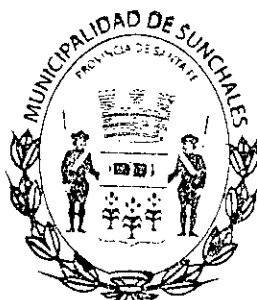


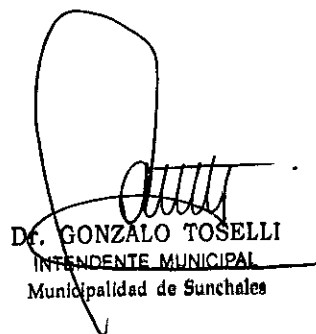
- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS -

ARTÍCULO.4º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dese al
R. de R. -

Sunchales, siete de abril de 2022. -


LEANDRO LAMBERTI
Secretaría de Gestión
Municipalidad de Sunchales




Dc. GONZALO TOSELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales